

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

21062 *ESPAÑOLA DEL ZINC, S.A.*

Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración de Española del Zinc, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 16 de junio de 2010, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las once horas del día 18 de julio de 2010, en primera convocatoria, o a las doce horas del día 19 de julio de 2010, en segunda, en ambos casos en el Hotel Alfonso XIII, sito en el paseo Alfonso XIII, número 40, de Cartagena (Murcia).

Dada la suma importancia de los asuntos a tratar en la Junta se ruega encarecidamente la asistencia personal de los accionistas a la Junta o, en su defecto, la delegación en el Presidente del Consejo de Administración.

Los asuntos a tratar en la Junta son los que figuran en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, incluidos los elementos adicionales al mismo, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado y de la actuación del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutariamente establecidos. Cese y nombramiento de Consejeros. Ratificación, en su caso, del nombramiento de Consejeros efectuado por el Consejo por cooptación.

Tercero.- Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.- Traslado de domicilio social y correlativa modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Informe sobre las negociaciones mantenidas con los acreedores para el aplazamiento de sus créditos y/o para la conversión de los mismos en capital. Autorización al Consejo de Administración para la firma de los acuerdos necesarios en este sentido.

Sexto.- Aumento de capital social con aportaciones dinerarias mediante la emisión de cinco acciones nuevas por cada una existente.

Séptimo.- Aumento de capital con aportaciones no dinerarias mediante la capitalización de las deudas vencidas y exigibles que la Sociedad mantiene con sus acreedores.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida a tal fin por la Junta General de 27 de junio de 2009.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que asiste a aquellos que representen al menos al cinco por ciento del capital social a solicitar un complemento de la convocatoria incluyendo uno o varios puntos a adicionar el Orden del Día precedente en los términos y plazos que determina el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales y los artículos 104 y 108 del Texto Refundido aludido, los accionistas que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta sean titulares de ciento cincuenta o más acciones y que figuren inscritos en el Registro de Anotaciones en cuenta. Será lícita la agrupación de acciones para el derecho de asistencia, debiendo nombrarse en dicho caso un representante único que ejercite el derecho de asistencia y voto en las condiciones exigidas en los preceptos invocados.

Todo accionista que tendrá derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales. La representación deberá hacerse constar por escrito y con carácter especial para cada Junta, o por medio de comunicación a distancia que cumpla los requisitos del artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas en su apartado 4. El documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día así como la solicitud de instrucciones y la indicación del sentido en que votará el representante con las excepciones previstas en el apartado 2 del artículo 107 de la Ley y deberá estar en poder de la sociedad al menos con setenta y dos horas de antelación a la celebración de la Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta tendrá el valor de revocación. En todo caso los derechos de asistencia se regularán por lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales.

Derecho de información: La regulación de información al accionista esta prevista en el artículo 12 de los Estatutos y 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social o para el envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, de los siguientes documentos que se someten a la aprobación o información de la Junta:

i) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad incluidos los elementos adicionales al mismo, correspondientes al ejercicio 2009, ii) el Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio 2009, iii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2009, iv) el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, vi) los Informes de los Administradores que sean preceptivos para la adopción de acuerdos sobre temas del Orden del Día que así lo requieran, y vii) el texto de las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que consideren precisas o formular por escrito las preguntas que consideren

pertinentes. Podrán además tales accionistas solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Cartagena, 16 de junio de 2010.- Juan Martínez Martínez, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100049676-1